

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca situada en urbanización «El Coto», de El Casar de Talamanca (Guadalajara). Local comercial señalado con el número 9, es el noveno de la fila de la derecha, entrando por el pasillo central de acceso, y mirando desde él, linda: Derecha, entrando, el número 8, e izquierda y fondo, acera. Tiene una superficie construida de 52,01 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.545, folio 210, finca número 6.446, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.315.967 pesetas.

Guadalajara, 24 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.720.

#### IBI

#### Edicto

La Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) doña María Teresa Pedros Torrecilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 311/99, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Reyes Cortés Miralles y doña Josefa Pico Rico, y sobre la finca hipotecada número 11.572, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de junio de 2000, y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 13 de julio de 2000, y desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 21 de septiembre de 2000, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta

número 0174/0000/18/0311/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Finca objeto de subasta

Finca 1. Urbana, números 31 y 32. Vivienda en la cuarta planta de altos o quinta desde tierra, derecha, subiendo la escalera del portal de la calle Tibi, donde le corresponde el número 13 de policía, del edificio en Ibi, con fachadas a la avenida XXV Años de Paz y a la calle de Tibi. Es de tipo D. Tiene una superficie construida de 149 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 123 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina lavadero, despensa, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza o solana en fachada. Linda: Derecha, entrando, fachada a la calle de Tibi; izquierda y fondo, fachadas a zona de equipamientos comunitarios de uso público, y por su frente, descansillo de la escalera, caja de ésta y viviendas centro-derecha de su planta y escalera.

Cuota de participación: 2,02 por 100.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 986, libro 253, folio 192, finca registral 11.572, inscripción quinta.

Valor a efectos de primera subasta: Ocho millones doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Tasación: 8.282.500 pesetas.

Ibi, 3 de abril de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—21.649.

#### LA BISBAL D'EMPORDÀ

#### Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 09/99, se siguen autos promovidos por don José María Sala González, contra don José Artacho Artacho, en los cuales, a instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el bien embargado al demandado, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mesures, 17, primera planta, señalándose para la primera subasta, el día 5 de julio próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 5 de octubre

próximo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1650.000.17.0009.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en autos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca inscrita al tomo 2.667, folio 161, finca registral 5.670 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Urbana. Entidad número 2. Vivienda o casa unifamiliar número 2, que es la segunda vivienda comenzando por la derecha, entrando desde la calle, del total edificio sito en La Bisbal, con frente a la calle Germans Ferrer, 8-10. Se compone de planta baja, con una superficie construida de 66,34 metros cuadrados, distribuida en garaje y entrada-recibidor; primera planta, con una superficie construida de 62,21 metros cuadrados, distribuida en distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo y terrazas y segunda planta alta, con una superficie construida de 52,25 metros cuadrados, compuesta de distribuidor, baño, aseo, cuatro dormitorios y terrazas, o sea, con una total superficie construida de 180,80 metros cuadrados, con cubierta de tejado y unidas todas las plantas mediante escalera interior de comunicación. Esta finca tiene además el uso exclusivo y privativo del jardín ubicado en la parte posterior de la misma, debidamente delimitado y que tiene una total superficie de 72,20 metros cuadrados, y del cual parte una escalera que le comunica con la primera planta alta. Se le asigna una cuota de participación de 16,66 por 100.

Tasada pericialmente, la referida mitad indivisa de la finca en 7.000.000 de pesetas.

La Bisbal d'Empordà (Girona), 30 de marzo de 2000.—La Secretaria en sustitución, María Jesús Macías Blanco.—21.551.

#### LA CAROLINA

#### Edicto

Doña María Ángeles Serrano Salaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado de tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/99, seguidos a instancias de Cajasur, representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don José Manuel Romero Barrionuevo